

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Miércoles 4 de diciembre de 2013

Sec. IV. Pág. 61432

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45950 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163.1 y 167.1 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 467/2012, referente al concursado Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L., por sentencia de fecha 27/10/2011 ha acordado lo siguiente:

- 1.º Que en el procedimiento número l86 439/13, por sentencia de 25/11/2013 se ha aprobado el convenio perteneciente a la mercantil Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L.
 - 2.º Se acuerda el cese de la Administración concursal en sus cargos.
- 3.º Se acuerda y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado Bauenplan Promociones Inmobiliarias, S.L.
 - 4.º Se declara conclusa la fase común del concurso.
- 5.º Se acuerda la apertura de la Sección 6.ª, de Calificación, del presente concurso, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130066212-1